

San Ramón de la Nueva Orán

30 JUL 2025

Expediente N° SO-19.104/2024.-

**Resolución N° CD-ORAN-116/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-259/2024 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-565/2024, N° SO-924/2024, N° SO-050/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad y Resolución N° D-ORAN-041/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-565/2024, se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Física II"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-924/2024 se aceptan a los inscriptos como aspirantes al Concurso de referencia.

Que, por Resolución N° SO-050/2025 se determinan las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de los Expositores y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista, Clase Oral y Pública) del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo antes mencionado.

Que, el Jurado designado en Resolución N° CA-SO-259/2024 y modificatoria Resolución D-ORAN-041/2025, eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Punto XI: Artículo 44°, de la Resolución N° 661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-565/2024, N° SO-924/2024, N° SO-050/2025 y N° D-ORAN-041/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Téc. Claribel Guadalupe Aparicio, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 05/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, con modificatoria, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

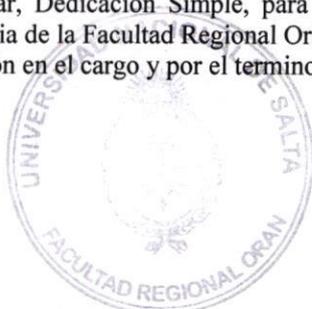
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-565/2024, N° SO-924/2024, N° SO-050/2025 y N° D-ORAN-041/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Física II"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Tec. Claribel Guadalupe Aparicio, D.N.I. N° 44.137.606, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Física II"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (Cinco) años.-





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.104/2024.-  
**Resolución N° CD-ORAN-116/2025.-**

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del Concurso se imputará a la Resolución N° CS-510/2016 - Vacante por renuncia por jubilación del Ing. Hugo Lidoro Juárez, a partir del 01/03/2022 según Resolución N° CD-EXA-301/2022 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple - Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con sus respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Directivo, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA